

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-056-2015

OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS ARQUITECTONICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS, QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA”

Septiembre 30 de 2015

El Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar:

- YAMIL FABÍAN CASTRILLON  
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS  
Correo Electrónico del 21 de septiembre de 2015

Pregunta 1:

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

De manera cordial me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se otorgue el puntaje correspondiente (100puntos) de la propuesta económica al proponente que legalmente represento con base en la siguiente observación:

La invitación en su página No. 46 dice: “la propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del presupuesto estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo”

Así mismo dice: “todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales”

En ninguna parte de la invitación se estableció un límite inferior en pesos (\$) por lo cual al ajustar a unidades sin decimales el límite inferior es variable.

Con base en lo anterior la propuesta presentada por IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS CUMPLE con lo requerido en la invitación, ya que al realizar la operación aritmética y ajustar a unidades sin decimales, tal y como lo exige la invitación, la oferta económica está presentada por el 95% del valor del presupuesto oficial.

Respuesta: En atención a la observación presentada, el Fondo Nacional de Turismo reafirma que los términos de referencia de la invitación son claros y precisos en lo que exponen, así las cosas, y una vez revisada la propuesta presentada, se evidencia que el valor de la propuesta es el mismo que se expresó en el informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, por lo tanto aplicando lo solicitado en la invitación se observa claramente que el valor se encuentra fuera del rango exigido, y este no es solamente de decimales como manifiesta sino en un valor, diferente. Por lo tanto no consideramos procedente la solicitud.

COMITÉ EVALUADOR